



de todas las especies sujetas al impuesto, con los recargos que el Ayuntamiento acuerde utilizar en sus presupuestos con sujecion a las disposiciones vigentes y cuyo medio es para el año economico de 1895-96; remitiendase copia certificada de este acuerdo al Sr. D. Don de Hacienda de la provincia para los efectos reglamentarios.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion firmandose todos los presentes que saben, de que yo el Secretario Certifico -

M. Aguirre *Franco* <sup>co. Torres</sup>

Franco <sup>co</sup> Carbonell

*Franco* <sup>co</sup> Mateo

José Brui <sup>co</sup> pasional <sup>co</sup> Torres

*Ignacio* <sup>co</sup> Valero

Francisco Mouzo

*Franco* <sup>co</sup> Sabado

Sesion extraordinaria

del dia 21 de Mayo de 1895.

- Senores
- Presidente
- Carbonell
- Mateo
- Aguirre
- Valero
- Brui Villar
- Brui Mouzo
- Mateo

"En la Ciudad de Sagunto a los veinte y un dias del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco; siendo las nueve de la noche, se reunieron en sesion publica extraordinaria, citada por edicto con arreglo al art. 109 de la ley Municipal, los Senores del marques, componiendo la mayoria absoluta el Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. D. Don Manuel

*Franco* <sup>co</sup> Sabado

Se reunió el Ayuntamiento, abierta la sesión por orden de este Señor, dijo: que el objeto de la reunión era para dar cuenta al Ayuntamiento del proyecto de presupuesto adicional de 1894-95 y or dinario de 1895-96 formado por la Comisión de Hacienda, los cuales se hallaban sobre la mesa. Después de examinarlos y de proponer alguna reforma, se acordó: Visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio económico adicional de 1894-95 y ordinario de 1895-96, y habiéndolos conforme y arreglados a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, disponen: Que se fijen al público por quince días, según ordena la ley municipal y trascurridos, con diligencia que lo acredite y melaudades que se prescriben, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

El Señor Presidente manifestó: que otro de los asuntos de la convocatoria era el de que se habían presentado las cuentas Municipales de 1890-91-91-92-92-93 y 1893-94, que el objeto era el cumplimiento que impone la ley de fijar dichas cuentas de fondos Municipales de los años suscitados, las que informadas por el Señor Regidor Sindico fueron depositadas en la mesa de la Presidencia por mi el infrascripto Secretario.

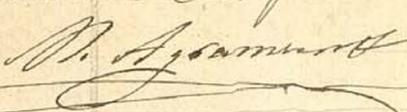
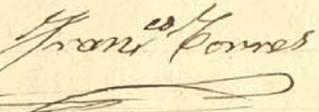
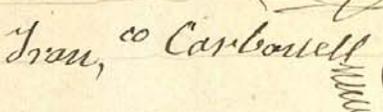
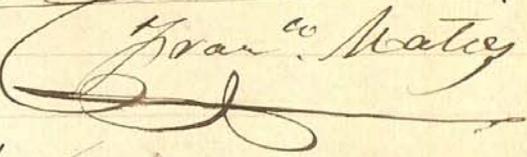
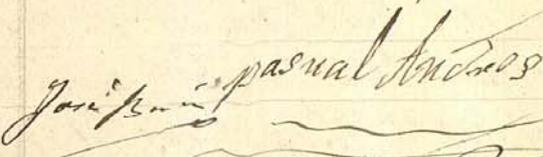
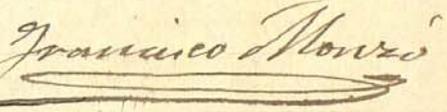
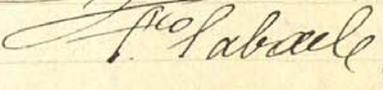
Ordenado de ello el Ayuntamiento, por lectura íntegra de los arts 160 y 161 de la ley municipal y el dictamen del procurador Sindico, puesto a discusión el asunto, y habiendo sido examinadas por los Señores Concejales las citadas cuentas, se acordó por unanimidad fijar su esencia tal como en las mismas queda precisada, disponiendo al mismo tiempo que pasen a la Junta municipal, con los documentos justificativos y mencionado informe para su revisión y censura, como determina el indicado art 161 de la ley, guardando las formalidades que establece el párrafo segundo de dicho artículo, y exponiéndose

al publico, previamente por permiso de quien en la Secretaria del Ayuntamiento, ha venido soberano, por los medios de costumbre, para que cualquiera de ellos pueda formular por escrito sus observaciones.



El Señor Presidente manifestó; que otro de los asuntos de la convocatoria era la cuestion de las aguas para el turno que viene. Despues de una larga y detenida discusion en la que cada cual emitió su parecer, por unanimidad se acordó se cumpla en todas sus partes el acuerdo de la anterior sesion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando los Señores que saben; de que yo el Secretario Certifico:

### Sesion ordinaria

en defecto de la correspondiente al dia  
25 de Mayo de 1895.

- Señores
- Presidente
- Ferrer
- Carbonell
- Mateu
- Ludret
- Valero
- Juan Millar
- Morero

En la Ciudad de Sagunto a los veinte y siete dias del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco; reunidos en Sesion ordinaria en defecto de la ordinaria del dia veinte y cinco de los comiencos, los Señores del margen conpeñentes el Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Aguilera Malutano, abierta la sesion de este tenor y por su mandado yo el Secretario

7  
2  
ca